

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO N° 132
De 12 de junio de 2017



Por el cual se suspende la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 130 de 6 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDOS

A través de Gaceta Oficial N° 28295-A de 7 de junio de 2017, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 130 de 6 de junio de 2017, Que establece directrices para la actualización de la información catastral;

Que en atención al proceso de divulgación anunciado por las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas se estima necesario la suspensión de los efectos del Decreto Ejecutivo N° 130 de 2017, el cual entró en vigencia el pasado 7 de junio de 2017;

Que de conformidad con la Ley 53 de 28 de diciembre de 2005, para que un acto o norma tenga validez jurídica, debe ser publicado en Gaceta Oficial, por tanto;

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Decretar la suspensión de la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 130 de 6 de junio de 2017 a partir de la promulgación del presente Decreto Ejecutivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 28 de diciembre de 2005; Decreto Ejecutivo N° 130 de 6 de junio de 2017.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los *doce* (12) días del mes de *junio* de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ
Presidente de la República

DULCIDIO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas